



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00113-00

Avóquese el conocimiento de la comisión ordenada por el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**; mediante Comisorio No. 015, emitido dentro del **proceso Verbal de Restitución de Inmueble**, radicado al No. 6800131030042022-00287-00 que en su despacho promueve **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, contra **ROLANDO FLÓREZ CAICEDO**.

Así las cosas, se dispone fijar fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del bien inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-418455** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, predio urbano ubicado en la calle 45 No. 0-172, Barrio Campo Hermoso, Conjunto Residencial Altobelo P.H., Etapa I, Torre I, apartamento 1808, del municipio de Bucaramanga, el cual se denuncia del demandado **ROLANDO FLÓREZ CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.115.724.114, el día **VEINTICUATRO (24) DE MARZO (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Para tal fin, se designa como secuestre al señor **ISAÍ LEONARDO VELANDIA AFANADOR** con c.c. No. 1.098.605.683, quien puede ser ubicado en la autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1, Apto 1509, Conjunto Paralela 159, de la ciudad de Bucaramanga, teléfono: 3183623704, correo electrónico isve52@gmail.com, a quien se le comunicará por el medio más expedito. Oficiese.

Cumplido lo anterior devuélvanse las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 040 del 07 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7ae66a20c6c16b5212447dce52a7c483ca3bc422b6ecce5779759e5e253d3d**

Documento generado en 06/03/2023 10:46:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>